

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN.

Si tiene alguna duda sobre su contenido, consulte con su gestor de cuentas u otro asesor profesional.

BlackRock Global Funds

24 de agosto de 2026

A los accionistas de:

BlackRock Global Funds – European Sustainable Equity Fund

Códigos ISIN: LU2344724963, LU2372744156, LU2344724880, LU2372744073, LU2344725697, LU2344726661, LU2556665847, LU2556665763

Estimado(a) Accionista:

Revisamos continuamente nuestra gama de fondos para cerciorarnos de que las características de inversión y el posicionamiento de los mismos continúen adecuándose al entorno inversor y a las expectativas de nuestros clientes. Las decisiones sobre nuestra gama de productos se basan en múltiples consideraciones, incluidas, entre otras, su adecuación a las carteras de inversión, la demanda de productos y las opiniones de los clientes. El cierre de fondos forma parte del ciclo natural de innovación del sector y contribuye a mantener la eficiencia de nuestra plataforma de productos.

Tras un detenido análisis, el consejo de administración (los “**Administradores**”) de BlackRock Global Funds (la “**Sociedad**”) se dirige a usted por escrito para notificarle que se ha decidido finalizar el European Sustainable Equity Fund (el “**Fondo**”) por los motivos indicados a continuación. La liquidación comenzará a partir de la fecha de la presente carta (la “**Fecha de Inicio de la Liquidación**”) y todas las acciones en circulación se reembolsarán el 23 de septiembre de 2026 o en torno a esa fecha (la “**Fecha Efectiva de Liquidación**”).

Los términos utilizados y no definidos en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuya en el folleto de la Sociedad actualmente en vigor (disponible en www.blackrock.com) (el “**Folleto**”).

1. Antecedentes y decisión

El Fondo se lanzó en junio de 2021 y, debido a un interés comercial limitado, su Valor Liquidativo (el “VL”) se sitúa en aproximadamente 9,9 millones de USD a agosto de 2026. El Fondo ha permanecido por debajo de la escala prevista, especialmente debido a la ausencia de demanda por parte de los clientes. A la luz de lo anterior, los Administradores, tras consultar al equipo o equipos de inversión, han llegado a la conclusión de que continuar gestionando el Fondo con este tamaño no sería en el mejor interés de los accionistas y, por lo tanto, creen que la liquidación del Fondo es la medida que se debe adoptar en el mejor interés de los accionistas.

De conformidad con lo establecido en la sección “Fondos y Clases de Acciones” del Folleto y en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad (los “**Estatutos**”), los Administradores podrán acordar la terminación de un subfondo de la Sociedad en unas circunstancias en las que (i) el VL de cualquier subfondo esté por debajo de 50 millones de USD y/o (ii) se considere de interés para los accionistas. Por lo tanto, los Administradores, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en los Estatutos, han decidido liquidar los activos de la cartera subyacente del Fondo (los “**Activos**”) y distribuir el producto del reembolso entre los accionistas, con el fin de proceder a la liquidación del Fondo.

2. Costes

La Sociedad ha creado una provisión para satisfacer los costes derivados del cierre del Fondo (con una estimación de aproximadamente 400 USD de costes de operaciones de custodia) devengados en el VL del Fondo el 21 de agosto de 2026 para asignar a cada accionista su parte prorrateada de tales costes.

Todos los costes de transacción de la cartera (no de custodia) incurridos en el marco de la liquidación del Fondo correrán a cargo del Fondo (esto significa que usted, como accionista, asumirá una parte de estos costes de transacción de la cartera).

BlackRock abonará los costes jurídicos y de envío por correo en los que se incurra como parte de la liquidación del Fondo.

3. Sus opciones

No se permitirán nuevas suscripciones en el Fondo a partir del 21 de agosto de 2026. No obstante, hasta dos (2) semanas después de la fecha de la presente carta, pretendemos seguir aceptando suscripciones pendientes de accionistas ahorradores existentes cuando dichas suscripciones pendientes se hayan acordado con el ahorrador correspondiente antes de la fecha de la presente carta. Esta ampliación del plazo se ha considerado necesaria para permitir que dichos ahorradores regulares existentes tengan tiempo suficiente para llevar a cabo una salida ordenada del Fondo.

Los accionistas tienen tres (3) opciones a su disposición. Si se seleccionan las opciones 1 o 2, el agente de transferencias o el equipo local de Servicios para Inversores deberán recibir una instrucción a más tardar el último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de la Liquidación. Si se selecciona la opción 3, los accionistas no necesitan realizar ninguna acción.

Opción 1: Canje:

Hasta el último día de negociación previo a la Fecha Efectiva de la Liquidación y de conformidad con los términos establecidos en el Folleto, los accionistas podrán solicitar un canje en su participación, sin ningún cargo (a excepción de los costes de dilución aplicables a cualquiera de los fondos, según se indica en el Folleto), por la misma clase o por cualquier otra clase de cualquier otro subfondo de la Sociedad, siempre que el accionista cumpla las condiciones aplicables a una inversión en la clase de acción seleccionada. Los accionistas deberán consultar el Folleto para obtener información detallada sobre las comisiones y los gastos asociados a cada clase de acción. Se recuerda a los accionistas que deben buscar su propio asesoramiento acerca de la idoneidad de cualquier opción de inversión alternativa. Los accionistas que deseen realizar el canje deberán llevarlo a cabo de acuerdo con lo establecido en el Folleto y antes del último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de la Liquidación. Si necesita más ayuda, póngase en contacto con su Equipo local de Servicios para Inversores.

Opción 2: Reembolso anterior a la Fecha Efectiva de la Liquidación

Como alternativa, a partir de la Fecha de Inicio de la Liquidación y hasta el último día de negociación antes de la Fecha Efectiva de la Liquidación, los accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin ningún cargo en concepto de comisiones por reembolso aplicadas por BlackRock.

Opción 3: Reembolso automático

Si no solicita un reembolso o un canje de sus acciones antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, sus acciones se reembolsarán automáticamente de acuerdo con lo establecido en los Estatutos (cuyas copias pueden obtenerse a través de su Equipo local de Servicios para Inversores) en la Fecha Efectiva de Liquidación.

4. Ingresos Derivados del Reembolso

Tras el reembolso de acciones, se enviará una nota contractual y una confirmación del reembolso. Los ingresos derivados del reembolso normalmente serán pagados a los accionistas por la Sociedad en la divisa de referencia correspondiente del Fondo o de la clase de acciones, en uno o varios pagos, dentro del plazo aplicable establecido en el Folleto. Tras el pago del precio de reembolso, no tendrá ningún otro interés en el Fondo ni podrá realizar ninguna reclamación contra la Sociedad o sus Activos en relación con el mismo. Puede obtener más información acerca de estos requisitos a través de su Equipo local de Servicios para Inversores. La Sociedad podrá aplazar, rechazar o restringir de cualquier otro modo el pago de los ingresos derivados del reembolso, o el procesamiento de solicitudes de reembolso o canje, cuando se considere necesario para cumplir con la legislación aplicable.

Las cuantías no reclamadas por los accionistas al cierre de la liquidación del Fondo se depositarán, de forma general y siempre que sea posible, en la *Caisse de Consignation de Luxembourg* (Caja de Consignaciones de Luxemburgo) y se entenderán renunciadas transcurridos treinta años desde su depósito en esta última.

5. Preparación del Fondo para su cierre

Desde la Fecha de Inicio de la Liquidación hasta la Fecha Efectiva de Liquidación (el "**Periodo de Liquidación**"), BlackRock tratará de seguir gestionando el Fondo de acuerdo con su objetivo y política de inversión, y de acuerdo con las normas sobre OICVM aplicables en Luxemburgo. No obstante, al tratar de liquidar el Fondo en interés de los accionistas y para asegurarse de que los ingresos derivados de la inversión se reciban antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, es posible que el Fondo se desvíe de su objetivo y política de inversión o de la normativa sobre OICVM durante el Periodo de Liquidación (en particular en los días inmediatamente anteriores a la Fecha Efectiva de Liquidación), ya que puede ser necesario empezar a vender Activos. Asimismo, se advierte que, en el caso de que su participación en el Fondo constituya una participación significativa en los Activos del Fondo, podría resultar necesario estructurar el reembolso de sus acciones de una manera que garantice el trato equitativo de todos los accionistas. A modo de ejemplo, la Sociedad no estará obligada a reembolsar en ningún Día de Negociación más del 10% del valor de las acciones de todas las clases de acciones del Fondo que se encuentren en circulación en ese momento o que se consideren emitidas, y la Sociedad podrá aplazar cualquier orden de reembolso de conformidad con las disposiciones del Folleto.

6. Consecuencias Fiscales

Los accionistas deben tener en cuenta que el reembolso o canje de su participación en otro subfondo de la Sociedad podría suponer una enajenación de acciones a efectos fiscales en determinadas jurisdicciones. Los accionistas pueden estar sujetos a tributación en su domicilio fiscal o en cualquier otra jurisdicción en la que estén sujetos a tributación. Dado que la legislación fiscal difiere en gran medida de un país a otro, es posible que los accionistas deseen consultar a sus asesores fiscales personales acerca de las implicaciones fiscales del reembolso o canje de su participación.

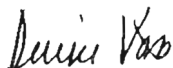
7. Información General

Los Administradores asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta es conforme con los hechos y no omite ningún dato que pudiera afectar al impacto de dicha información.

Si desea obtener más información o tiene alguna pregunta acerca de esta carta, póngase en contacto con su Equipo local de Servicios para Inversores.

BlackRock Global Funds es una Institución de Inversión Colectiva inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 140.

Atentamente,



Denise Voss
Presidenta